



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 000207-2024-SERVIR-PE

Lima, 20 de diciembre de 2024

VISTOS: La propuesta presentada mediante Oficio N° 141-2024-CF/ST, por el Consejo Fiscal; el Oficio N° 2677-2024-EF/13.01 de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas; los Informes Nos. 000263-2024-SERVIR-GDSRH y 000311-2024-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; el Memorando N° 000363-2024-SERVIR-GG de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000625-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000163-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; teniendo por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE como un instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal - CAP y al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, indicando que el CPE de cada entidad se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, "MEF");

Que, el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, precisa que el CPE es el instrumento de gestión en donde las entidades establecen los puestos, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes presupuestados, entre otra información. Asimismo, establece que en la aprobación del CPE, SERVIR es responsable de dar la conformidad sobre los aspectos relacionados al número de puestos y posiciones de cada entidad, y sus modificaciones; mientras que el MEF es responsable de validar la asignación presupuestal para los puestos aprobados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad"; cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para el diseño y estructura de puestos y posiciones, así como la metodología y procedimientos necesarios para la elaboración, aprobación, administración y modificación del CPE, en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, que las entidades públicas tienen que seguir para implementar el citado régimen laboral;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6ZEJELD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 25.6 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, establece que la propuesta de CPE con el informe de opinión favorable del MEF conlleva a que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR compendie y sistematice los informes sustentatorios, la propuesta del CPE, así como los informes de opinión favorable de SERVIR y del MEF, constituyéndose el expediente del CPE de la entidad, el cual, debe ser remitido al Consejo Directivo de SERVIR para su evaluación final y aprobación, de corresponder; y, debe incluir la resolución con la que se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos - MPP que contenga, como mínimo, los puestos de funcionarios públicos y servidores de confianza;

Que, asimismo, el numeral 25.8 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, entre otros, señala que la propuesta de CPE aprobada por el Consejo Directivo de SERVIR, se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, en la cual también se declara iniciado el proceso de tránsito de la entidad al régimen del servicio civil; precisando además que dicha Resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 141-2024-CF/ST, el Consejo Fiscal remite a SERVIR la propuesta de CPE de dicha entidad para su aprobación; así como, los documentos que sustentan la misma;

Que, con Oficio N° 2677-2024-EF/13.01, que adjunta el Memorando N° 2959-2024-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público y el Memorando N° 1350-2024-EF/53.04 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la Secretaría General del MEF remite a SERVIR, en el ámbito de sus competencias, la opinión favorable a la propuesta del CPE del Consejo Fiscal;

Que, a través de los Informes Nos. 000263-2024-SERVIR-GDSRH y 000311-2024-SERVIR-GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, encargada de la implementación y supervisión de las políticas y normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, eleva el expediente del CPE presentado por el Consejo Fiscal, precisando que se ha cumplido con compendiar y sistematizar la versión final de la propuesta del CPE y los informes de opinión favorable del MEF y de SERVIR;

Que, con Informe Legal N° 000625-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de SERVIR señala que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos ha cumplido con realizar el compendio y sistematización del expediente del CPE del Consejo Fiscal, por lo que considera legalmente viable continuar con el procedimiento de aprobación del referido CPE ante el Consejo Directivo de SERVIR;

Que, por medio del Memorando N° 000363-2024-SERVIR-GG, el Gerente General, en su calidad de Secretario del Consejo Directivo de SERVIR, comunica que en la Sesión N° 016-2024-CD, el referido Consejo Directivo aprobó el CPE del Consejo Fiscal;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000163-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que formaliza la aprobación del CPE del Consejo Fiscal;

Con el visado de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6ZEJELD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; y, la Directiva N° 002-2024-SERVIRGDSRH, "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad, cuya aprobación fue formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 016-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Consejo Fiscal que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Declarar iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Consejo Fiscal, de conformidad con el numeral 25.8 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo, en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir), en la misma fecha de la publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- De conformidad con el artículo 136 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Consejo Fiscal deberá publicar en su sede digital la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA
Presidente Ejecutivo
Consejo Directivo

Firmado por (VB)
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
MARIEL HERRERA LLERENA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6ZEJELD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

SIXTO JOSEPH BARRIGA ALBIS

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica(e)

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6ZEJELD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE), CUADRO N° 01

Firmado por
CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO
Analista de Implementación y Monitoreo del Tránsito
de Entidades a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA
Coordinador de Implementación y Monitoreo del
Tránsito - Gob. Nacional
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO
Ejecutiva de Implementación y Monitoreo
del Tránsito a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

Firmado por
MARIEL HERRERA LLERENA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 1 DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD – CPE DEL CONSEJO FISCAL: PUESTOS Y POSICIONES DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL

Table with 17 columns: 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN (1.1 NATURALEZA DEL ÓRGANO, 1.2 ÓRGANO, 1.3 UNIDAD ORGÁNICA), 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS (2.1 CÓDIGO DEL PUESTO, 2.2 DENOMINACIÓN DEL PUESTO, 2.3 TOTAL DE POSICIONES DEL PUESTO, 2.4 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS, 2.5 TOTAL DE POSICIONES VACANTES, 2.6 POSICIONES VACANTES (2.6.1 Pres., 2.6.2 No pres.)), 3. INFORMACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS (3.1 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL (3.1.1 Valorización Principal, 3.1.2 Valorización Ajustada, 3.1.3 Valorización Priorizada, 3.1.4 Total por posición, 3.1.5 Total por puesto), 3.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA MENSUAL (3.2.1 De la posición, 3.2.2 Del puesto)).

Firmado por CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO, Analista de Implementación y Monitoreo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA, Coordinador de Implementación y Monitoreo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO, Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por MARIEL HERRERA LLERENA, Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por MARIEL HERRERA LLERENA, Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NÚMERO DE ORDEN	1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN			2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						3. INFORMACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS							
	1.1 NATURALEZA DEL ÓRGANO	1.2 ÓRGANO	1.3 UNIDAD ORGÁNICA	2.1 CÓDIGO DEL PUESTO	2.2 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	2.3 TOTAL DE POSICIONES DEL PUESTO	2.4 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	2.5 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	2.6 POSICIONES VACANTES		3.1 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL					3.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA MENSUAL	
									2.6.1 Pres.	2.6.2 No pres.	3.1.1 Valorización Principal	3.1.2 Valorización Ajustada	3.1.3 Valorización Priorizada	3.1.4 Total por posición	3.1.5 Total por puesto	3.2.1 De la posición	3.2.2 Del puesto
013	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA10013	Asistente(a) de Análisis Macroeconómico	1	0	1	0	1	S/. 40,000.00	S/. 32,000.00	S/. 0.00	S/. 72,000.00	S/. 72,000.00	S/. 5,142.86	S/. 5,142.86
014	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA40014	Ejecutivo(a) de Análisis Fiscal	1	0	1	0	1	S/. 116,000.00	S/. 99,760.00	S/. 0.00	S/. 215,760.00	S/. 215,760.00	S/. 15,411.43	S/. 15,411.43
015	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA30015	Especialista de Ingresos Fiscales	1	0	1	0	1	S/. 101,000.00	S/. 80,800.00	S/. 0.00	S/. 181,800.00	S/. 181,800.00	S/. 12,985.71	S/. 12,985.71
016	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA20016	Analista de Finanzas Subnacionales	1	0	1	0	1	S/. 75,000.00	S/. 60,000.00	S/. 0.00	S/. 135,000.00	S/. 135,000.00	S/. 9,642.86	S/. 9,642.86
017	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA30017	Especialista de Deuda Pública	1	0	1	0	1	S/. 101,000.00	S/. 80,800.00	S/. 0.00	S/. 181,800.00	S/. 181,800.00	S/. 12,985.71	S/. 12,985.71
018	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA20018	Analista de Deuda Pública	1	0	1	0	1	S/. 75,000.00	S/. 60,000.00	S/. 0.00	S/. 135,000.00	S/. 135,000.00	S/. 9,642.86	S/. 9,642.86
019	Línea	Dirección de Estudios Macrofiscales	No aplica	CA10019	Asistente(a) de Análisis Fiscal	1	0	1	0	1	S/. 40,000.00	S/. 32,000.00	S/. 0.00	S/. 72,000.00	S/. 72,000.00	S/. 5,142.86	S/. 5,142.86

Firmado por
CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO
 Analista de Implementación y Monitoreo del Tránsito de Entidades a la ley del Servicio Civil
 Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA
 Coordinador de Implementación y Monitoreo del Tránsito - Gob. Nacional
 Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por
CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO
 Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la ley del Servicio Civil
 Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por
MARIEL HERRERA LLERENA
 Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
 Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO N° 01 DEL CPE

Órgano	GRUPO DE SERVIDORES CIVILES				TOTAL	TOTAL S/
	FP	DP	SCC	SAC		
Secretaría Técnica del Consejo Fiscal	0	1	0	0	1	S/. 308,750.00
Oficina de Administración	0	1	4	0	5	S/. 764,820.00
Dirección de Estudios Macrofiscales	0	1	12	0	13	S/. 2,096,370.00
TOTAL	0	3	16	0	19	S/ 3,169,940.00
TOTAL OCUPADOS	0	0	0	0	0	-
TOTAL VACANTES PRESUPUESTADAS	0	0	0	0	0	-
TOTAL VACANTES NO PRESUPUESTADAS	0	3	16	0	19	S/ 3,169,940.00

Firmado por
CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO
Analista de Implementación y Monitoreo del Tránsito
de Entidades a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA
Coordinador de Implementación y Monitoreo del
Tránsito - Gob. Nacional
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO
Ejecutiva de Implementación y Monitoreo
del Tránsito a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

Firmado por
MARIEL HERRERA LLERENA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE), CUADRO N° 04

Firmado por
CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO
Analista de Implementación y Monitoreo del Tránsito
de Entidades a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA
Coordinador de Implementación y Monitoreo del
Tránsito - Gob. Nacional
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

Firmado por
CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO
Ejecutiva de Implementación y Monitoreo
del Tránsito a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

Firmado por
MARIEL HERRERA LLERENA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos
Humanos

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 4 DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD – CPE DEL CONSEJO FISCAL: PUESTOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

NÚMERO DE ÓRDEN	1. CÓDIGO DEL REGISTRO AIRHSP	2. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS								
		2.1 INGRESO MENSUAL				2.2 PAGO ANUAL	2.3 INGRESO OCASIONAL			2.4 INGRESO TOTAL ANUAL
		2.1.1 Ingreso Imponible	2.1.2 Carga Social	2.1.3 Ingreso No Imponible	2.1.4 Total Mensual		2.3.1 Aguinaldo/gratificación	2.3.2 Otros Ocasionales	2.3.3 Total Ocasional	
001	000004	S/. 13,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 13,322.77	S/. 159,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 160,473.24
002	000011	S/. 4,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 4,322.77	S/. 51,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 52,473.24
003	000013	S/. 4,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 4,822.77	S/. 57,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 58,473.24
004	000014	S/. 4,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 4,822.77	S/. 57,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 58,473.24
005	000017	S/. 8,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 8,322.77	S/. 99,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 100,473.24
006	000018	S/. 6,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 6,822.77	S/. 81,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 82,473.24
007	000019	S/. 15,600.00	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 15,808.58	S/. 189,702.96	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 190,302.96
008	000027	S/. 11,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 11,322.77	S/. 135,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 136,473.24
009	000029	S/. 12,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 12,322.77	S/. 147,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 148,473.24
010	000030	S/. 8,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 8,822.77	S/. 105,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 106,473.24
011	000032	S/. 8,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 8,822.77	S/. 105,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 106,473.24
012	000033	S/. 8,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 8,822.77	S/. 105,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 106,473.24
013	000016	S/. 3,114.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 3,322.77	S/. 39,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 40,473.24
014	000028	S/. 7,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 7,822.77	S/. 93,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 94,473.24
015	000031	S/. 8,614.19	S/. 208.58	S/. 0.00	S/. 8,822.77	S/. 105,873.24	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00	S/. 106,473.24

Firmado por CRISTHIAN ALEJANDRO SARMIENTO TRUJILLO Analista de Implementación y Monitoreo del Tránsito de Entidades a la ley del Servicio Civil Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA Coordinador de Implementación y Monitoreo del Tránsito - Gob. Nacional Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la ley del Servicio Civil Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por MARIEL HERRERA LLERENA Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

